

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 000006-2021-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Lima, 10 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 027-2016-SUNAT/600000 y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 033-2019-SUNAT/700000 se designaron a diversos trabajadores, como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de las Intendencias Regionales de Junín y Piura, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones mencionadas en el considerando precedente;

Que asimismo, en la Intendencia Regional Piura, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva, se considera necesario designar un nuevo Ejecutor Coactivo;

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que la trabajadora propuesta ha presentado su respectiva declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados, por lo que procede designarla como Ejecutor Coactivo;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Ejecutores Coactivos de los trabajadores encargados de la gestión de cobranza coactiva que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA REGIONAL JUNIN

- ALEJANDRA SUSANA BAZAN SANTA CRUZ

INTENDENCIA REGIONAL PIURA

- EDWIN ALEXANDER CASTILLO NARRO

Artículo 2.- Designar como Ejecutor Coactivo a la trabajadora ALEJANDRA SUSANA BAZAN SANTA CRUZ, encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Piura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA